

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Córdoba,

04 FEB 2019

VISTO

La RD1491/18 que asigna a Sabrina Nair SANCHEZ (Leg.53838) las funciones de Coordinadora de Carrera docente.

Y CONSIDERANDO

Que se acuerda un cambio en la manera de retribuir las mismas;

Que existe factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la RD1491/18 en donde dice "Coordinadora de Carrera Docente" debe decir "Coordinadora de Evaluación de Desempeño Docente"

ARTICULO 2°: Rectificar, desde el 1° de Marzo de 2019 el artículo 2 de la RD1491/18, que quedará redactado como sigue: "Remunerar las funciones aludidas en el artículo 1° mediante el monto equivalente a un cargo de profesor Asistente Dedicación Semi-Exclusiva (Cod.114) desde el 1° de Marzo de 2019 hasta el 31 de Julio de 2021"

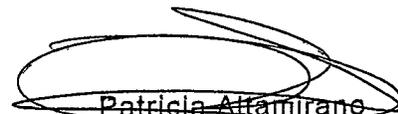
ARTICULO 3°: Imputar el monto total de la presente erogación a Inciso 1, Fuente 11 asignado a la Facultad (A.0001.075.000.11.37.10.00.02.1.1.1.0000.1.21.3.4).

ARTICULO 4°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

04


PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA


Patricia Attamirano
DECANA
Facultad de Psicología

